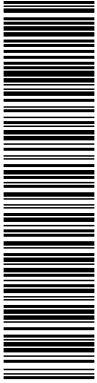


DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
Dª VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
Dª ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
Dª Mª ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
Dª BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA ACCIDENTAL:
Dª VIRGINIA GÓMEZ SALAMANCA

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:00 horas del día 2 de septiembre de 2020, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Ferosmo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión, salvo Dª Alba Acero Espeso, que se ausentó al finalizar el punto de Ruegos y Preguntas. D. José Rafael Velasco Rivero asiste telemáticamente mediante audio-conferencia, manifestando expresamente que se encuentra en territorio nacional.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF59E4471E94F7D09DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

P.20.08.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE JULIO DE 2020.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de julio del 2020, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el vídeo-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.20.08.02.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2020

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 31 de julio del presente, cuya copia han sido puestas a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el vídeo-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.20.08.03.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2019, en el que consta la documentación prevista en Título IV, de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Especial de Cuentas de 24 de junio de 2020; habiendo sido expuesta al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 130 , de fecha 9 de julio de 2020, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido, según consta en el certificado de Secretaría, de fecha, 20 de agosto de 2020, que obra en el expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 212.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye al Pleno la competencia para su aprobación;

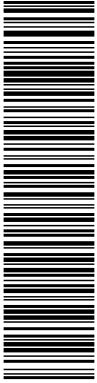
Se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda correspondiente al ejercicio 2019, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A la Cuenta General del Ayuntamiento, se une la siguiente documentación:

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF59E4471E94FA7D03DBC00B5B345866FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 49 de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de PP y Vecinos por Arroyo).

P.20.08.04.- BASES Y SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19, DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO ECONÓMICO NEGATIVO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SOBRE DETERMINADAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la providencia de fecha 19 de agosto de 2020, para inicio de procedimiento para sacar una nueva convocatoria de la línea de subvenciones al pequeño comercio con objeto de otorgar liquidez para facilitar la prevención de riesgos ante el COVID-19.

VISTO el Informe Propuesta, de 21 de agosto de 2020, del TAG de Régimen Interior, relativo a la segunda convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la adquisición de material de protección contra el COVID-19, destinadas a paliar el impacto económico negativo derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el virus sobre determinadas empresas y autónomos del municipio.

En base a lo expuesto, y habiendo sido dictaminada favorablemente por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, de fecha 26 de agosto del presente, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar las bases, firmadas el 19 de agosto de 2020 por el TAG de Régimen Interior y ratificadas el 20 de agosto de 2020 por el Concejal-Delegado de Presidencia, y la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para la adquisición de material de protección contra el Covid-19, destinadas a paliar el impacto económico negativo derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el virus sobre determinadas empresas y autónomos del

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF52E4471E94FA7D09DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

municipio.

SEGUNDO.- El importe máximo destinado a atender estas ayudas será el disponible, una vez que se calcule la diferencia entre el total de 100.000,00 € (aplicación presupuestaria 2312 47900), aprobado para la Primera Convocatoria, y el que se haya comprometido en dicha convocatoria.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que ésta proporciona, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria. La eficacia de la convocatoria se producirá con la publicación del extracto en el BOP.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

P.20.08.05.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2020, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTAS la solicitud de modificación presupuestaria, de la Concejalía Delegada de Concejalía de Urbanismo, Obras, desarrollo sostenible y Patrimonio, por importe de 30.000,00 €, que pretende dotar de crédito la aplicación presupuestaria 1532.619.00 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general", con el objeto de dar cobertura presupuestaria a unas obras de renovación de pavimento asfáltico en varios viales del municipio.

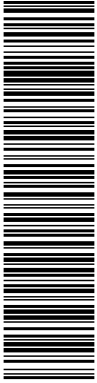
VISTA la Providencia de inicio, de fecha 26 de agosto de 2020, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 11 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

VISTA la Memoria suscrita por la Administrativo de Intervención, de fecha de 26 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de **30.000,00€**.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de ejecución del presupuesto (bases nº 11)

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DE59E4471E94F7D09DBC00B5B345866FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la Base de Ejecución 11, del Presupuesto 2020.

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión celebrada el pasado día 26 de agosto, siendo el órgano competente, se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos Nº 11/2020 mediante transferencia de crédito por importe de **30.000,00 €** que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CREDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
1532.619.00	OTRAS INV. REPO. EN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	15.036,00	30.000,00	45.036,00

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CREDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
1331.609.01	SEGURIDAD VIAL	40.000,00	30.000,00	10.000,00

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de PP y Vecinos por Arroyo).

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF52E4471E94F7D09DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytorroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

P.20.08.06.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 2º TRIMESTRE DE 2020

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio; que según Informe Nº 3/2020 de la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 20 de julio de 2020, el **Período Medio de Pago a Proveedores del 2º Trimestre de 2020** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **12,15 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, se cumple con el período medio de pago legalmente previsto.

Concedida la palabra a los miembros del Pleno, no se produce ninguna intervención.

El Pleno queda enterado.

P.20.08.07.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DE 2020.-

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; de que el suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe Nº 364/2020 de la Sra. Interventora accidental, de 31 de julio de 2020, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **2º trimestre del ejercicio 2020**, resultan las siguientes conclusiones:

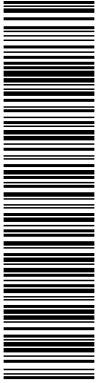
PRIMERA.- De los datos que se deducen de la ejecución presupuestaria correspondiente al trimestre a que se refiere el presente informe resulta que el Ayuntamiento **NO CUMPLE** con el objetivo de estabilidad presupuestaria en base a las estimaciones realizadas.

SEGUNDA.- De los datos de la ejecución presupuestaria se deberá dar cuenta al Pleno.

TERCERA.- La parte que se refiere a estimaciones previstas de ingresos y gastos hasta el final del ejercicio, en estos momentos es muy difícil de llevar a cabo sobre todo a los efectos que van a tener en el presupuesto del ejercicio 2020 las distintas medidas que adopten desde el punto de vista económico tanto el resto de administraciones (estatal, autonómica y en su caso la Diputación Provincial), y las propias medidas que adopte el Ayuntamiento para paliar la crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19.

No se hace ningún desglose en este momento de los gastos llevados a cabo por el Ayuntamiento derivados del COVID 19, debido a que hasta el día 30 de junio de 2020,

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF52E4471E94F7D09DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

los gastos contabilizados han sido muy escasos, y será a partir del tercer y sucesivos trimestres cuando se informe sobre estos gastos y se realice el oportuno desglose.

CUARTA.- Debido a las consecuencias económicas que está teniendo y va continuar teniendo la crisis del COVID 19 se recomienda que por parte del Ayuntamiento se vuelva a realizar un cálculo de las estimaciones de ingresos (ingresos que no se van a realizar, bonificaciones tributarias.....), así como de los gastos (gastos que no se van a poder llevar a cabo por el estado de alarma, gastos nuevos que no estando previstos se van a llevar a cabo...), y se incorporen al presupuesto mediante el correspondiente expediente de modificación de créditos. Esto facilitará la gestión y ejecución de las medidas que apruebe el Ayuntamiento para los meses que restan del ejercicio 2020.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

El Pleno queda enterado.

P.20.08.08.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d) "Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete", contando nuestro Ayuntamiento con:

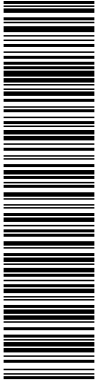
- Asesora Técnica de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía Nº 2020/323, de 4 de febrero.
- Asesora de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía Nº 2020/2011, de 21 de agosto, rectificando error material por Resolución de Alcaldía Nº 2020/2022, de 24 de agosto.
- Auxiliar Técnico de Alcaldía, Subgrupo C2, Nivel 18, según Resolución de Alcaldía Nº 2020/1974, de 19 de agosto.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57898DE59E4471E94F7D09DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

A) MOCIÓN CONJUNTA

SOBRE EL PROYECTO DE TRAZADO “MEJORA DE CAPACIDAD Y FUNCIONALIDADES AUTOVÍA DE CASTILLA A-62. TRAMO CIGALES-SIMANCAS”.

El pasado 1 de agosto de 2019, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda presentaron escrito de alegaciones solicitando la reconsideración del Proyecto de Trazado “Mejora de capacidad y funcionalidad Autovía de Castilla A-62. Tramo Cigales-Simancas”, ante la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León. Transcurrido más de un año no se ha obtenido respuesta alguna por parte del Ministerio.

En el escrito de alegaciones se ponían de manifiesto los perjuicios que para el municipio suponía el proyecto de trazado sometido y que el mismo carecía de estudio informativo y no contemplaba alternativas suficientes a valorar desde un punto de vista técnico, económico, urbanístico, social y medio ambiental, que permitieran ejecutar la opción más idónea.

El proyecto de trazado supone en su conjunto una grave reducción de la capacidad de acceso de los vecinos del municipio a la autovía A-62, manifestada en la supresión del acceso al enlace de Parquesol desde el Camino de Zaratán. Adicionalmente, la solución adoptada en el enlace de Arroyo, junto con la conversión en VS de la VCD, existente actualmente, entre el enlace “Simancas Norte” (PK 134+300) y la gasolinera va a incrementar el tráfico de vehículos, con mayor gravedad en lo que se refiere a los pesados, en la glorieta de la calle Cárcava y en la misma calle, todo ello debido al elevado número de camiones que hacen uso de la gasolinera, con independencia de la señalización que se pueda instalar para que limite su paso hacia el núcleo de Arroyo.

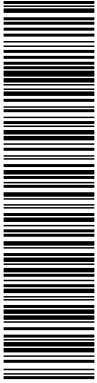
Por otra parte, la modificación del enlace de Arroyo implica la reducción de distancia entre la nueva Glorieta Sur (“Glorieta 1”) y la glorieta de conexión de las calle Torrentera, Regato y Cárcava, lo que supone, según el propio estudio de tráfico del proyecto, congestión en el tramo final de las calles José Luis Lasa, Torrentera, Regato y Cárcava (colas previstas de 140 m de longitud en el acceso sur a esta nueva glorieta, cuando la distancia entre la glorieta proyectada y la existente es de apenas 30 m).

Finalmente, la configuración del nuevo acceso a la VCD en dirección Palencia desde la glorieta de la Avda. de Salamanca situada frente al hotel La Vega, implica que un número elevado de vehículos procedentes del enlace de la carretera CL-600 y de la gasolinera de Simancas, va a circular por la glorieta de conexión de las calles Cárcava y Presentación, por la propia calle Cárcava y finalmente por la glorieta frente al hotel La Vega.

En el escrito de alegaciones presentado, el Ayuntamiento solicitaba el estudio de la construcción de una variante de la autovía A-62 que circunvale las zonas urbanizadas de Arroyo de la Encomienda, si bien añadía otras posibles alternativas de actuación con el objeto de evitar los graves perjuicios que para el municipio supone la solución propuesta.

Por todo ello, y ante la falta de respuesta a las alegaciones presentadas, los Grupos Municipales IPAE, CIUDADANOS, VOX, PP, PSOE, y VECINOS POR ARROYO, y en su nombre los portavoces que suscriben, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para su consideración la siguiente MOCIÓN:

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZ0-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZ0-MN4HN-H49E6-57896DF52E4471E94F7D03D0C00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Que habiendo transcurrido más de un año desde la presentación por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda de escrito de alegaciones al Proyecto de trazado de "Mejora de Capacidad y Funcionalidad de la autovía A-62, Tramo Cigales - Simancas (Provincia de Valladolid)" sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna, se insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que se dé contestación en el menor plazo posible a las alegaciones presentadas.
- Asimismo, y teniendo en cuenta que ya se han sometido a información pública los proyectos de trazado contiguos; Dueñas-Cigales y Simancas-Tordesillas, y observándose que los enlaces existentes se mantienen e incluso se mejoran, mientras que los que afectan al término municipal de Arroyo de la Encomienda (tramo Cigales-Simancas) en un caso, el situado en Pk.128 se anula, dejando sin acceso la zona de La Fecha, y el situado en el Pk. 130 tiene unas condiciones geométricas no adecuadas según especifica la norma de trazado, se insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que, a través de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, se informe acerca de los criterios técnicos, económicos y sociales de las soluciones planteadas.
- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2020/1766, de 16 de julio, a la Nº 2020/2003 de 20 de agosto del presente, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna intervención.

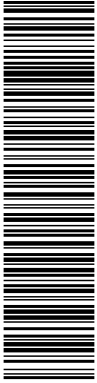
El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de las medidas de apoyo a empresas y familias contempladas en el Plan ARES, en especial para la vuelta al cole. Las ayudas económicas están ya aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, según informó la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Deportes, dando cumplida cuenta de las mismas.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias, realizándose las manifestaciones que constan en el video-acta de la

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858_4VRZO-MN4HN-H49E6_57898DF59E4471E94F7D03DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>; siendo en extracto, las siguientes:

- La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero Fernández: da cuenta de las ayudas arbitradas y tarifas y tipos de cuotas aprobadas para las Escuelas Infantiles municipales, para el curso 2020-2021.

-Por la Sra. Concejala-Delegada de Recursos y Contratación, D^a Verónica Moreno Pérez:

1) Comenta las dificultades que se vienen teniendo para la contratación de personal con cargo a subvenciones de otras Administraciones para contratación de personas perceptoras de renta mínima garantizada y en situación de desempleo.

2) Plan de reincorporación presencial de los empleados municipales que finalizó en principio el 6 de julio con régimen presencial como norma general y ahora, con el inicio del curso escolar, volverá a tratarse el día 4 en Mesa, junto con la Oferta de Empleo Público.

-Por la Sra. Concejala-Delegada de Promoción cultural, Festejos y Deporte, D^a Ana Sánchez Manzano: se ha suspendido el Plan "Yo me quedo en Arroyo" a 4 sesiones de la finalización del programa, por prudencia, ante la nueva situación de la pandemia por COVID-19.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>; siendo en extracto, las siguientes:

-Por el Sr. Concejala del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:

1) En relación con el Acuerdo con Aquona sobre creación de un fondo social de 7.000 €, para garantizar el suministro de agua a colectivos desfavorecidos, desea preguntar sobre el número de solicitudes presentadas, dónde se presentan y número de concedidas. Contesta Rafael Velasco. D. Antonio insiste sobre el número de ayudas concedidas y dónde y cómo se tramitan. Contesta D. Vicente Centenero.

2) En relación con el Transporte escolar a los IES del municipio, con el plazo de matriculación abierto ya, parece que va a haber cambios en el carnet joven para transporte dentro del municipio. Hasta ahora era gratuito para acudir al IES ¿se ha modificado o se va a modificar el sistema o su coste? Contesta D. Juan Manuel Sánchez Castro.

3) Tiene noticia de que hay un traslado temporal de los alumnos matriculados en 1º de ESO del IES de La Cistérniga y que temporalmente van a ocupar instalaciones del IES de Arroyo, rogando se expliquen detalles sobre este tema ¿Por qué se ha elegido Arroyo y no los IES de Delicias y Pajarillos donde tradicionalmente han acudido los vecinos de ese municipio? El Sr. Alcalde contesta que ha solicitado también él información a la Junta y está esperando.

4) ¿Cuál ha sido el número de solicitudes de ayudas a autónomos y PYMES presentadas? Contesta D. Luis Gago. Han sido 143 y se están comprobando.

- Por la Sra. Concejala del PSOE, D^a Beatriz Fraile Baños:

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF59E4471E94F7D03DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

1) Lamentan que se haya tenido que suspender el programa de verano “Yo me quedo en Arroyo”. Se ha dicho que las actividades se han celebrado sin incidentes, pero el pasado sábado saben que se personó la Guardia Civil en una de las actividades en el Frontón de la Ribera, rogando se informe si hubo algún problema al respecto. Contesta D^a Ana Sánchez.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) En sesiones anteriores ha preguntado sobre las garantías del material y equipamiento técnico del escenario de la Casa de la Música y del Teatro. Se dijo que se le contestaría, pero no ha recibido nada al respecto, rogando si se puede informar algo al respecto. Contesta el Sr. Velasco.

2) Sería absurdo tener un carnet joven no teniendo actividades adonde acudir, preguntando al Sr. Alcalde, que ¿para qué nombrar un Auxiliar Técnico para apoyo en Cultura entonces?, ¿para nada? Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. José Antonio Otero Parra:

1) ¿Han revisado los tramos de las Escuelas Infantiles y comparado con las de otras Escuelas Infantiles del municipio y de otros municipios, o simplemente se ha tenido la referencia del informe, o escuchado a la empresa concesionaria? Contesta D^a Ángeles Retamero.

2) Ruega a la Sra. Concejal de Recursos y Contratación, D^a Verónica Moreno, que lea más despacio sus intervenciones para poder seguirla, o si no, que les pase el texto que lee antes del inicio de las sesiones, pues si no, les es muy difícil poder asimilar su contenido.

3) ¿Cuándo se va a pasar el informe periódico de la actividad de la OAC que quedó en pasarse? Contesta D^a Verónica Moreno.

4) Hay quejas frecuentes de vecinos sobre la limpieza deficiente y falta de mantenimiento en las calles, con producción de accidentes incluso por ese estado de las calles. Desea hacer sobre todo mención concreta sobre la deficiente limpieza del municipio, donde se ven grandes carencias y las medidas adoptadas se muestran insuficientes. Las parcelas municipales que se dijo que se iban a limpiar, se han limpiado, pero algunas han sido a medio limpiar (sólo las esquinas) y sigue habiendo escombros; también hay mucha maleza en aceras, donde han nacido incluso tomateras por suciedad en alcantarillas, etc. ¿Qué medidas se van a tomar para paliar esta situación? Contesta el Sr. Concejal D. Rafael Velasco.

Pregunta del Grupo Popular, presentada por escrito y que formula el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero, que aclara que es una pregunta con 3 apartados:

1.- ¿El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda ha firmado o realizado algún contrato con medios de comunicación escritos, radiofónicos, digitales o de cualquier otra clase en el año 2020?

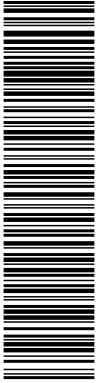
2.- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿cuál ha sido la fecha, el objeto, el importe y la aplicación presupuestaria a que se ha imputado el mismo, respecto de cada uno de los contratos?

3.- ¿El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda tiene previsto realizar algún contrato con algún medio de comunicación de los referidos anteriormente en lo que resta de año 2020?

Contesta D. Luis Guillermo Gago. Replica D. Alfredo que las preguntas puede formularlas sobre cualquier cuestión de la gestión del gobierno municipal y no dar los datos de dónde puede obtenerla, contestando el Sr. Alcalde y realizándose las manifestaciones que constan en la grabación de la sesión.

Se ausenta la Sra. Concejal, D^a Alba Acero.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-57896DF52E4471E94FA7D09DBC00B5B3458666FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

INTERPELACIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA GESTION DESARROLLADA EN MATERIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Es expuesta por el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero, según consta en la grabación de la sesión.

“El Presupuesto no es justo, no es realista y no es riguroso, sino mera repetición de las partidas del de 2019 y su ejecución tampoco deja en buen lugar al equipo de gobierno municipal, básicamente, según consta en la grabación de la sesión.

Según los datos de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a fecha 24 de agosto de 2020, últimos datos conocidos por el Grupo Municipal Popular, el presupuesto de gastos presenta una ejecución del 38 %, un porcentaje muy reducido que indica que el gobierno municipal no va a ser capaz de cumplir su compromiso presupuestario con los ciudadanos a final de año.

Pero si baja es la ejecución del presupuesto de gastos, más insignificante es aún la ejecución del presupuesto de inversiones. Según esos datos, cuando está terminando el año, el gobierno municipal tan solo ha sido capaz de ejecutar el 25 % de las inversiones presupuestadas, lo que supone que del total del presupuesto municipal se haya destinado a inversión únicamente el 3 %.

Esta circunstancia es gravemente perjudicial para Arroyo de la Encomienda y los arroyanos, pues en una situación como la actual, en que la inversión privada se ha reducido notablemente, es muy importante una alta inversión municipal para dinamizar la economía arroyana y generar empleo, así como para continuar con el proceso de modernización y desarrollo de nuestro municipio

Por estas razones, el Grupo Municipal Popular considera necesario y muy conveniente debatir acerca de si la gestión que está llevando a cabo el equipo de gobierno municipal, en cuanto a la confección del presupuesto y ejecución del mismo se refiere, es la adecuada y, sobre todo, si esa gestión es la que necesita el municipio de Arroyo de la Encomienda y la que le reporta mayores beneficios.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el Concejal que suscribe, formula la presente interpelación para que se debata en la próxima sesión ordinaria del Pleno sobre la cuestión enunciada.”

Contesta la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero Fernández, formulando réplica D. Alfredo, contestando de nuevo D^a Ángeles.

El Sr. Presidente otorga un turno de intervenciones a los miembros de la Corporación sobre la anterior interpelación e intervenciones realizadas, realizándose las que constan en la grabación del acta, cerrando las intervenciones el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 19:38 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.08_2 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VRZO-MN4HN-H49E6 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2020 a las 15:53:20 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 10:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/10/2020 15:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 15:52



INFORMACIÓN DE VIDEOPLENO



Fecha de Pleno: 2 de septiembre de 2020

Enlace Videos: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2020_09_02

Hash sha256 video local: d7c42ddc0ee3bad183be53653ef59b30ff83cbbd7df496be13b97632011c05de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225858-4VRZO-MN4HN-H49E6-67896DF52E4471E94FA7D03BC00B5B345866FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>